

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones”, se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-033-2026-HOMIL**, el cual se describe a continuación:

DATOS DEL PROCESO

Nombre y dirección de la entidad	HOSPITAL MILITAR CENTRAL- Transversal 3C No. 49-02	
Dirección Electrónica	www.hospitalmilitar.gov.co	

DESCRIPCIÓN	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto del contrato a celebrar	OBJETO	Suministro de reactivos e insumos para el laboratorio clínico del Hospital Militar Central, lote biología molecular HLA
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Este proceso se adelantará en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, tal como lo establece la Ley 1150 de 2007 art. 2º, núm. 2º, lit. a), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.del Decreto 1082 de 2015.
CLASE DE CONTRATO:		La naturaleza del presente contrato es de SUMINISTRO, regulado por las normas comerciales vigentes y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO		El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías, hasta el 30 de noviembre de 2026.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		El presente proceso se encuentra respaldado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 164226 de fecha 9 de abril de 2026 Posición de Catálogo de Gasto A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$524.552.000,00) , expedido por el área de presupuesto.
VALOR ESTIMADO A CONTRATAR		El valor estimado para el presente proceso es hasta por la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$524.552.000,00) , Incluido IVA, valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES.		De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2, las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurren los requisitos allí previstos, entre ellos, que el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada para el efecto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para la vigencia 2026, dicho umbral corresponde a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$511.708.497). Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$524.552.000,00), este supera el umbral establecido para limitar la convocatoria a Mipyme en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$12.843.503). En consecuencia, no se cumple el requisito objetivo de cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual el

		presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, aun cuando se llegaren a presentar manifestaciones de interés en tal sentido. Por lo anterior, la convocatoria se adelantará de forma pública, garantizando la pluralidad de oferentes y la participación de los interesados conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.																																																																																																												
COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL	NO APLICA	Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que éste proceso NO SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES, como se enuncia a continuación:																																																																																																												
		<table><tr><th colspan="2">País Con Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr><tr><td rowspan="3">ALIANZA PACÍFICO</td><td>CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>MÉXICO</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>PERÚ</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">CANADÁ</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">COREA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">COSTA RICA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">MÉXICO</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td rowspan="3">TRIANGULO NORTE</td><td>EL SALVADOR</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>HONDURAS</td><td>NO</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">UNIÓN EUROPEA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">COMUNIDAD ANDINA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">ISRAEL</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>NO</td></tr></table>					País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	PERÚ	SI	SI	SI	NO	CANADÁ		SI	SI	SI	NO	CHILE		SI	SI	SI	NO	COREA		SI	SI	SI	NO	COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	MÉXICO		SI	NO	SI	NO	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	HONDURAS	NO	SI	SI	NO	UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO	ISRAEL		SI	NO	SI	NO	REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO
		País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																																																																							
		ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO																																																																																																							
			MÉXICO	SI	SI	SI	NO																																																																																																							
			PERÚ	SI	SI	SI	NO																																																																																																							
		CANADÁ		SI	SI	SI	NO																																																																																																							
		CHILE		SI	SI	SI	NO																																																																																																							
		COREA		SI	SI	SI	NO																																																																																																							
		COSTA RICA		SI	SI	SI	NO																																																																																																							
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO																																																																																																									
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO																																																																																																									
MÉXICO		SI	NO	SI	NO																																																																																																									
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO																																																																																																									
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO																																																																																																									
	HONDURAS	NO	SI	SI	NO																																																																																																									
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO																																																																																																									
COMUNIDAD ANDINA		SI	NO	SI	NO																																																																																																									
ISRAEL		SI	NO	SI	NO																																																																																																									
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI	NO																																																																																																									
Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los oferentes para preparar sus ofertas.																																																																																																														
Condiciones para participar en el proceso	Serán las establecidas en el estudio previo y proyecto de pliego de condiciones o pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SI-017-2026-HOMIL																																																																																																													
Precalificación	Para el presente proceso no hay lugar a precalificación.																																																																																																													
Forma de consulta de los documentos	LUGAR ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos, estarán disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co																																																																																																													
Cronograma del Proceso	Se encuentra establecido en el portal de contratación del SECOP II a través de la página web: www.contratos.gov.co . – Secop II.																																																																																																													